

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9831 FARMALIDER, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de accionistas de Farmalider, S.A., en Junta general universal y extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de julio de 2014, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos de reducción del capital social:

Reducción del capital social en 44.160,00 euros mediante la amortización de 7.360 acciones, y en concreto, de los títulos números 1.041 a 6.300, a.i., y 31.451 a 33.550, a.i., con la finalidad de amortizar los títulos existentes en autocartera.

Tras la amortización de las acciones no se procederá a la restitución de las aportaciones a los accionistas, pasando el importe de las primas a integrar las reservas voluntarias de la sociedad.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital, el nuevo importe del capital social para ser de 207.840,00 euros, dividido en 34.640 acciones, todas ellas integradas en una sola serie, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.640, ambas inclusive. Las acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

Se procede a la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, relativos al capital social y a las acciones que lo integran, para reflejar el nuevo importe del capital, el número de las acciones que lo compone, y el valor nominal de cada una de ellas.

Asimismo, se acuerda efectuar una reorganización global del conjunto de las acciones, teniendo en cuenta que se amortizan títulos con numeración intermedia, no pudiendo suponer en ningún caso, la agrupación y canje de acciones, la alteración del número de títulos o del valor nominal de las acciones de cada socio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios, para formular oposición a la reducción.

Madrid, 11 de agosto de 2014.- D. Manrique Rubio Franco, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

ID: A140043542-1